



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 10 MAR 2016

VISTO:

La creciente complejidad de la Educación Universitaria en general, sumado a la diversidad de problemáticas aparejadas por la masividad, las transformaciones profundas originadas por las diversas tecnologías que impactan en los modos de producir y acceder al conocimiento, las nuevas modalidades de vinculación social, las demandas de los nuevos diseños curriculares y la necesidad de formación pedagógica continua en los docentes;

La necesidad de redefinir las estructuras institucionales y las estrategias a través de las cuales la Facultad va a responder a este nuevo contexto;

Y CONSIDERANDO:

Que la FCE ha sido pionera en la creación de áreas de apoyo al mejoramiento de la enseñanza y la innovación. Sus primeras iniciativas se materializan con la Unidad Pedagógica, creada por Ordenanza 305/86, cuya función es proveer apoyo especializado consistente en dictado de cursos y seminarios sobre cuestiones pedagógicas y brindar asesoramiento sobre toda otra cuestión vinculada a la labor docente de la Facultad;

Que, posteriormente en el año 1994, por Ordenanza 365/94, se formalizó la creación del Departamento de Educación a Distancia, el cual tiene como función incorporar el desarrollo y aplicación de métodos y programas y/o técnicas de enseñanza bajo esta modalidad;

Que estas áreas no se encuentran integradas en una estructura organizativa que permita fortalecer las intervenciones de asesoramiento, capacitación y producción, tanto para la modalidad presencial como para la distancia, en pos de garantizar la mejora continua;

Que es necesario promover la mejora continua, la formación docente y la producción de metodologías y materiales de enseñanza que den una respuesta adecuada a la masificación y su consecuente diversificación de estudiantes y a las constantes transformaciones de los campos de conocimientos;

Que desde estas áreas es posible apoyar procesos de innovación orientada a la solución de problemas y a enfrentar nuevos desafíos para adecuar la enseñanza en el ámbito universitario al contexto cultural y político de nuestro tiempo;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos ha elaborado una propuesta de integración; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art 1º.- Integrar una Comisión Asesora para que en un plazo máximo de 30 (treinta) días elabore una propuesta para conformar un área de apoyo y de prestación de servicios educativos hacia el interior de la Facultad, a partir de la integración de la actual Unidad Pedagógica y el Departamento de Educación a Distancia.

